

1283.-

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes y Juventud, de fecha 21 de abril de 2020, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DEPORTIVO NEXA; JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA MISMA (Ref. Expte:2020/D61200/850-102/00003).

El Club Deportivo Nexa (inscripción núm. 022357 del R.A.E.D.), ha presentado con fecha 30 de marzo de 2020, solicitud de subvención por importe de cinco mil (5.000,00) euros, para la ejecución del proyecto “XXIII Medio Maratón Ciudad de Almería”, que tuvo lugar el 1 y 2 de febrero de 2020 en Almería. Presenta igualmente justificación de la realización de la actividad. Con fecha 7 y 21 de abril presenta mejora de la documentación.

En el presupuesto general de esta Diputación se incluye en la aplicación 9000 341 48001 una subvención nominativa al Club Deportivo Nexa, por importe de 5.000,00 euros.

El objeto de esta subvención es una actividad de apoyo económico a una entidad deportiva ubicada en la provincia de Almería. Esta competencia se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al amparo del artículo 7.2. e) Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su supresión por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, por lo que podrá seguir desarrollándose a la vista del informe del Jefe de Negociado de Animación Deportiva, de fecha 21 de abril de 2020, donde se indica que no se incurre en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público. Así lo dispone el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y así lo ha informado la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el 12 de diciembre de 2016.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes y Juventud se ha verificado que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social. Asimismo, ha sido consultada la Base de Datos Nacional de Subvenciones con resultado positivo (sin sanciones, ni inhabilitaciones). Igualmente se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	PzVkp/I14TjR8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/05/2020 13:50:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PzVkp/I14TjR8RqM4nk/7g==		



1º) Conceder una subvención de cinco mil (5.000,00) euros, al Club Deportivo Nexa, con NIF G04797726, para financiar el proyecto “XXIII Medio Maratón Ciudad de Almería”, que tuvo lugar el 1 y 2 de febrero de 2020, aprobando un gasto por dicho importe con cargo a la aplicación 9000 341 48001 del presupuesto vigente.

2º) Aprobar la justificación aportada por el beneficiario para justificar esta subvención.

3º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar al Club Deportivo Nexa esta subvención, por el importe indicado en el punto 1º) anterior.

4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de esta Diputación.

Código Seguro De Verificación	PzVkp/I14TjR8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/05/2020 13:50:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PzVkp/I14TjR8RqM4nk/7g==			